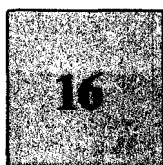

**LEY DE PRESUPUESTO
PARA EL AÑO 1983**



**MINISTERIO DE
SALUD PUBLICA**

LEY DE PRESUPUESTO AÑO 1983

Partida: Ministerio de Salud Pública

269

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Subsecretaría de Salud	Fondo Nac. de Salud
	INGRESOS	273.634	37.758.653
01	Ingresos de Operación		38.920
02	Imposiciones Previsionales		
04	Venta de Activos		20.000
05	Recuperación de Préstamos	18	
06	Transferencias		13.944.873
07	Otros Ingresos	3.312	4.784.736
08	Endeudamiento		
09	Aporte Fiscal	268.304	17.820.124
	- Libre	268.304	17.820.124
10	Operaciones Años Anteriores		450.000
11	Saldo Inicial de Caja	2.000	700.000
	GASTOS	273.634	37.758.653
21	Gastos en Personal	190.374	1.286.528
22	Bienes y Servicios de Consumo	72.725	1.850.000
23	Bienes y Servicios para Producción		
24	Prestaciones Previsionales		10.987.008
25	Transferencias Corrientes	2.771	23.281.594
31	Inversión Real	1.599	111
32	Inversión Financiera		
33	Transferencias de Capital		
50	Servicio de la Deuda Pública		
60	Operaciones Años Anteriores	5.300	250.000
70	Otros Compromisos Pendientes	500	10.000
90	Saldo Final de Caja	365	93.412

LEY DE PRESUPUESTO AÑO 1983

Partida: Ministerio de Salud Pública

269-1

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Sis. Nac. de Serv. de Salud	Instituto de Salud Pública	Central de Abastecimiento	Consejo Nac. para Alim. y Nut.
	INGRESOS				
01	Ingresos de Operación	24.212.490	327.439	5.922.068	11.443
02	Imposiciones Previsionales	3.244.656	155.333	2.195.316	
04	Venta de Activos		1.925	6.000	
05	Recuperación de Préstamos				
06	Transferencias	20.281.594		3.000.000	
07	Otros Ingresos	66.240	300	35.000	
08	Endeudamiento				
09	Aporte Fiscal				
	- Libre		158.976		9.612
10	Operaciones Años Anteriores		158.976		9.612
11	Saldo Inicial de Caja	220.000	6.805	320.000	
		400.000	4.100	365.752	1.831
	GASTOS				
21	Gastos en Personal	24.212.490	327.439	5.922.068	11.443
22	Bienes y Servicios de Consumo	13.633.735	158.976	60.000	9.612
23	Bienes y Servicios para Producción	7.000.947	133.213	31.971	
24	Prestaciones Previsionales			2.023.164	
25	Transferencias Corrientes	2.927.808			
31	Inversión Real			3.000.000	
32	Inversión Financiera	300.000	13.856	3.336	
33	Transferencias de Capital				
50	Servicio de la Deuda Pública				
60	Operaciones Años Anteriores	280.000	6.370	408.810	1.331
70	Otros Compromisos Pendientes	20.000	1.500		500
90	Saldo Final de Caja	50.000	13.021	394.787	

LEY DE PRESUPUESTO AÑO 1983

Partida: Ministerio de Salud Pública

269-2

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Sub-Total	Deducciones por Transferencia	Total
	I N G R E S O S			
01	Ingresos de Operación	68.505.727	24.920.357	43.585.370
02	Imposiciones Previsionales	5.634.225	1.638.763	3.995.462
04	Venta de Activos	27.925		27.925
05	Recuperación de Préstamos	18		18
06	Transferencias	37.226.467	23.281.594	13.944.873
07	Otros Ingresos	4.889.588		4.889.588
08	Endeudamiento			
09	Aporte Fiscal	18.257.016		18.257.016
	- Libre	18.257.016		18.257.016
10	Operaciones Años Anteriores	996.805		996.805
11	Saldo Inicial de Caja	1.473.683		1.473.683
	G A S T O S			
21	Gastos en Personal	68.505.727	24.920.357	43.585.370
22	Bienes y Servicios de Consumo	15.339.225		15.339.225
23	Bienes y Servicios para Producción	9.088.856		9.088.856
24	Prestaciones Previsionales	2.023.164	1.638.763	384.401
25	Transferencias Corrientes	13.914.816		13.914.816
31	Inversión Real	26.284.365	23.281.594	3.002.771
32	Inversión Financiera	318.902		318.902
33	Transferencias de Capital			
50	Servicio de la Deuda Pública			
60	Operaciones Años Anteriores	952.311		952.311
70	Otros Compromisos Pendientes	32.000		32.500
90	Saldo Final de Caja	551.588		551.588

LEY DE PRESUPUESTO AÑO 1983

Partida: Ministerio de Salud Pública

Miles de US\$

Sub-Título	Clasificación Económica	Fondo Nac. de Salud	Total
	INGRESOS	1.473	1.473
01	Ingresos de Operación		
02	Imposiciones Previsionales		
04	Venta de Activos		
05	Recuperación de Préstamos		
06	Transferencias		
07	Otros Ingresos		
08	Endeudamiento		
09	Aporte Fiscal	984	984
	- Servicio de la Deuda Pública	984	984
10	Operaciones Años Anteriores		
11	Saldo Inicial de Caja	489	489
	GASTOS	1.473	1.473
21	Gastos en Personal		
22	Bienes y Servicios de Consumo		
23	Bienes y Servicios para Producción		
24	Prestaciones Previsionales		
25	Transferencias Corrientes		
31	Inversión Real		
32	Inversión Financiera		
33	Transferencias de Capital		
50	Servicio de la Deuda Pública	1.272	1.272
60	Operaciones Años Anteriores	101	101
70	Otros Compromisos Pendientes		
90	Saldo Final de Caja	100	100

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Subsecretaria de Salud (1)

PARTIDA : 16

CAPITULO : 01

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		273.634
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		18
07		OTROS INGRESOS		3.312
	79	Otros		3.312
09		APORTE FISCAL		268.304
	91	Libre		268.304
11		SALDO INICIAL DE CAJA		2.000

		GASTOS		
21		GASTOS EN PERSONAL	2	273.634
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		190.374
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		72.725
	31	Transferencias al Sector Privado		2.771
	001	Transferencias a Personas		2.771
	002	Organización Congresos Internacionales		1.918
31		INVERSION REAL		853
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		1.599
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.599
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		5.300
90		SALDO FINAL DE CAJA		500
				365

GLOSAS:

1. Dotación Máxima de vehículos : 1.754
El Ministerio de Salud Pública, mediante Resolución visada por Hacienda, los asignará a los Servicios e Instituciones del Ministerio.
2. Incluye:
 - a) Dotación Máxima de Personal : 369
 - b) Horas Extraordinarias - Año,
 - Nº de Horas : 10.600
 - Miles de \$: 765
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
 - Miles de \$: 4.274
 - d) Convenios DH. Nº 691 de 1977 Personas Naturales.
 - Miles de \$: 2.514

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Fondo Nacional de Salud

PARTIDA	: 16
CAPITULO	: 02
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		I N G R E S O S		37.758.653	1.473
01		INGRESOS DE OPERACION		38.920	
04		VENTA DE ACTIVOS		20.000	
	41	Físicos		20.000	
06		TRANSFERENCIAS		13.944.873	
	62	De Otros Organismos del Sector Público		9.285.616	
	001	Servicio de Seguro Social		3.026.616	

06	62	002	Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional (Sección Tripulantes de Naves y Operarios Marítimos)	74.322	
		003	Caja de Previsión Social de los Obreros Municipales de la República	22.522	
		004	Caja de Previsión de Empleados Particulares	4.116.816	
		005	Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas: Sección Empleados Públicos	1.602.940	
		006	Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas: Sección Periodistas	149.851	
		007	Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional (Sección Oficiales y Empleados)	181.721	
		008	Caja de Retiro y Previsión Social de los Empleados Municipales de la República	58.159	
		009	Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado	38.670	
		010	Caja de Previsión Social de los Empleados Municipales de Santiago	13.999	
	63		De Otras Entidades Públicas	4.659.257	
		001	Otras	3.845.245	
		002	Ley de Accidentes del Trabajo	814.012	
07			OTROS INGRESOS	4.784.736	
	79		Otros	4.784.736	
		004	Atención Medicina Curativa Cargo usuario	4.784.736	
09			APORTE FISCAL	17.820.124	984
		91	Libre	17.820.124	
		92	Servicio de la Deuda Pública		984
10			OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	450.000	
11			SALDO INICIAL DE CAJA	700.000	489
			G A S T O S	37.758.653	1.473
21			GASTOS EN PERSONAL	1.286.528	1
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.850.000	2
24			PRESTACIONES PREVISIONALES	10.987.008	
	30		Prestaciones Previsionales	10.987.008	
		001	Jubilaciones, Pensiones y Montepíos	121	
		002	Curativa Libre Elección	10.435.008	
		003	Déficit Cajas de Compensación	551.879	
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.281.594	

25	32	Transferencias a Organismos del Sector Público	23.281.594	
	001	Sistema Nacional de Servicios de Salud	20.281.594	
	002	Central de Abastecimiento	3.000.000	
31		INVERSION REAL	111	
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento	111	
50		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		1.272
	90	Deuda Pública Interna		536
	001	Intereses		37
	002	Amortizaciones		499
	91	Deuda Pública Externa		736
	001	Intereses		311
	002	Amortizaciones		425
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	250.000	101
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	10.000	
90		SALDO FINAL DE CAJA	93.412	100

G L O S A S :

1. Incluye:

- a) Dotación Máxima de Personal : 601
- b) Horas Extraordinarias - Año,
 - Nº de Horas : 69.500
 - Miles de \$: 6.500
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
 - Miles de \$: 2.410
- d) Convenios DH. Nº 691 de 1977 Personas Naturales.
 - Miles de \$: 1.210
- e) Los recursos para el financiamiento de las remuneraciones del personal en Ciclo de Destinación, cuyo pago se efectuará de acuerdo a las instrucciones que imparte la Subsecretaría de Salud.

2. Incluye \$ 208.877 miles para Convenios con Establecimientos de Salud y pagos de prestaciones delegadas.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
 Sistema Nacional de Salud (1)



Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		24.212.490
01		INGRESOS DE OPERACION		3.244.656
06		TRANSFERENCIAS		20.281.594

06	62	De Otros Organismos del Sector Público		20.281.594
	001	Fondo Nacional de Salud		20.281.594
07		OTROS INGRESOS		66.240
	79	Otros		66.240
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		220.000
11		SALDO INICIAL DE CAJA		400.000
		G A S T O S		24.212.490
21		GASTOS EN PERSONAL	2	13.633.735
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3	7.000.947
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		2.927.808
	30	Prestaciones Previsionales		2.927.808
	001	Jubilaciones, Pensiones y Montepíos		22
	002	Subsidios Enfermedad Ley 10.383		1.465.063
	003	Subsidios por Accidentes del Trabajo		77.589
	004	Ayudas Económicas Preventivas y otros pagos de Preventiva		104.229
	005	Subsidios de Reposo Preventivo		661.969
	006	Subsidios Ley 16.781		618.936
31		INVERSION REAL		300.000
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		140.208
	74	Inversiones No Regionalizables		159.792
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		280.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		20.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		50.000

G L O S A S :

1. Los recursos presupuestarios de los 28 Servicios de Salud se concentran en el Presupuesto del "Sistema Nacional de Servicios de Salud".
En el mes de diciembre de 1982, por Resolución del Ministerio de Salud se aprobarán los presupuestos de los 28 Servicios de Salud, que se formarán de acuerdo a la estructura determinada en el presupuesto global y a las instrucciones que imparta la Dirección de Presupuestos. Dicha Resolución deberá además ser visada por el Ministerio de Hacienda.
En cada uno de los presupuestos de los Servicios de Salud se fijará la dotación máxima de personal, N° de Horas Semanales Ley N° 15.076, el N° de Horas Extraordinarias-Año, el monto anual de viáticos y la dotación de vehículos.
La información mensual de ejecución presupuestaria por el conjunto de los Servicios de Salud se proporcionará a nivel del presupuesto del "Sistema Nacional de Servicios de Salud".
En el decreto de flexibilidad presupuestaria, y sus modificaciones, que se dicten en conformidad al artículo 26° del D.L. N° 1.263, de 1975 podrán incluirse normas especiales respecto de los presupuestos del "Sistema Nacional de Servicios de Salud" y de los "Servicios de Salud".

2. Incluye:
- a) Dotación Máxima de Personal : 59.843
 Incluye hasta 271.540 horas semanales Ley N° 15.076, que equivalen a 7.788 funcionarios, considerando hasta 1.821 cargos en Ciclo de Destinación. Incluye, además, 911 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1973, o de la Ley N° 15.076 con 33 horas semanales.
- b) Horas Extraordinarias - Año,
 - N° de Horas : 20.000.000
 - Miles de \$: 1.252.000
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
 - Miles de \$: 119.616
3. Incluye hasta \$ 1.864.975 miles para Convenios con Establecimientos de Salud y Convenios de los Servicios de Salud con las Municipalidades del país, por traspasos de Consultorios y Postas.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
 Instituto de Salud Pública de Chile

PARTIDA	: 16
CAPITULO	: 04
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		327.439
01		INGRESOS DE OPERACION		155.333
04		VENTA DE ACTIVOS		1.925
	41	Físicos		1.925
07		OTROS INGRESOS		300
	79	Otros		300
09		APORTE FISCAL		158.976
	91	Libre		158.976
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		6.805
11		SALDO INICIAL DE CAJA		4.100
		G A S T O S		327.439
21		GASTOS EN PERSONAL	1	158.976
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		133.213
31		INVERSION REAL		13.856
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		5.560
	51	Vehículos		1.668
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		6.628
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		6.870
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.500
90		SALDO FINAL DE CAJA		13.024

GLOSAS:

1. Incluye:
- a) Dotación Máxima de Personal : 596
- b) Horas Extraordinarias - Año,
 - N° de Horas : 40.800
 - Miles de \$: 2.450
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
 - Miles de \$: 413

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Central de Abastecimiento del Sistema
 Nacional de Servicios de Salud

PARTIDA	: 16
CAPITULO	: 05
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		5.922.068
01		INGRESOS DE OPERACION		2.195.316
04		VENTA DE ACTIVOS		6.000
	41	Físicos		6.000
06		TRANSFERENCIAS		3.000.000
	62	De Otros Organismos del Sector Público		3.000.000
	001	Fondo Nacional de Salud		3.000.000
07		OTROS INGRESOS		35.000
	79	Otros		35.000
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		320.000
11		SALDO INICIAL DE CAJA		365.752
		G A S T O S		5.922.068
21		GASTOS EN PERSONAL	1	60.000
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		31.971
23		BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION		2.023.164
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.000.000
	31	Transferencias al Sector Privado		3.000.000
	001	Programa Nacional de Alimentación Complementaria		3.000.000
31		INVERSION REAL		3.336
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		278
	51	Vehículos		2.224
	54	Maquinarias y Equipos directamente productivos		834
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		408.810
90		SALDO FINAL DE CAJA		394.787

GLOSAS:

1. Incluye:
- a) Dotación Máxima de Personal : 342
 - b) Horas Extraordinarias - Año,
 - N° de Horas : 46.000
 - Miles de \$: 3.481
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
 - Miles de \$: 354
 - d) Convenios DH. N° 691 de 1977 Personas Naturales.
 - Miles de \$: 758

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Consejo Nacional para la Alimentación y Nutrición

PARTIDA	: 16
CAPITULO	: 06
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		11.443
09		APORTE FISCAL		9.612
	91	Libre		9.612
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.831
		G A S T O S		11.443
21		GASTOS EN PERSONAL	1	9.612
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.331
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		500

GLOSAS:

1. Incluye:
- a) Dotación Máxima de Personal : 13
 - b) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
 - Miles de \$: 209